

NÚM. EXP.: 2015/76-SEC

Edicto

DELEGACIÓN ALCALDÍA POR AUSENCIA (Exp. 4-038-2015.- G/SEC/jjg).- AE 2015/76-SEC: Días 29 de marzo y 8 de abril de 2016.

Por decretos 2016000557 y 2016000670, de 22 de marzo y 7 de abril de 2016, respectivamente, la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resolvió delegar las competencias necesarias para el funcionamiento de la administración ordinaria de esta entidad en el Segundo Teniente de Alcalde, Don José Manuel García Payá (ante la también prevista ausencia de la Primera Teniente de Alcalde, Doña María José Villa Garis) durante el martes 29 de marzo de 2016, y en la Primera Teniente de Alcalde, Doña María José Villa Garis durante el día 8 de abril de 2016.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alcalde-Presidente



Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 12/04/2016 hora: 13:15:22

